



CONVOCATORIA DE AYUDAS POSTDOCTORALES **“BEATRIZ GALINDO” 2024 (Ministerio Universidades)** **RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

Características de las ayudas:

El objeto de las ayudas es la atracción del talento investigador que ha realizado parte de su carrera profesional en el extranjero.

Se convocan 100 ayudas y sólo las universidades públicas podrán ser beneficiarias de las mismas. La convocatoria distingue dos modalidades:

- **Sénior:** La persona candidata deberá acreditar una experiencia de al menos 7 años en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor. La ayuda aportada por el ministerio es de 65.000€/año.
- **Júnior:** La persona candidata deberá acreditar una experiencia como máximo de 7 años en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor. La ayuda aportada por el ministerio es de 35.000€/año.

Los grupos de investigación reconocidos, los institutos universitarios o las entidades sin personalidad jurídica existentes en la UPV/EHU, solicitantes de la ayuda, deberán tener capacidad económica para hacer frente a la cofinanciación de los contratos durante los 4 años de duración de la ayuda:

- Modalidad Sénior: al menos 25.000 euros/año.
- Modalidad Júnior: al menos 15.000 euros/año.

Características de los contratos:

Los contratos se formalizarán al amparo del artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (investigadores distinguidos) y **tendrán una duración mínima de 4 años.**

El objeto del contrato será la realización de actividades de investigación y docencia.

Tramitación de la convocatoria:

La convocatoria se estructura en varias fases:

FASE INTERNA UPV/EHU:

La UPV/EHU podrá presentar un máximo de 5 solicitudes en esta convocatoria, en las que podrá proponer hasta un máximo de 3 personas por cada solicitud. La propuesta final de solicitudes se elaborará en base a la selección que la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante CIDI) realizará de las “Expresiones de interés” que presenten los grupos de investigación reconocidos, los institutos universitarios y las entidades sin personalidad jurídica existentes en la UPV/EHU.

La forma de presentación de estas “Expresiones” se puede consultar en el documento “*Instrucciones*”



para la presentación de expresiones de interés" disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI).

El plazo de presentación de las "Expresiones" finalizará el 29 de enero de 2025 a las 13:30. La CIDI realizará la evaluación de las "Expresiones" presentadas y seleccionará hasta cinco de ellas.

El VRI comunicará la decisión a las personas investigadoras principales cuyas "Expresiones" hayan resultado seleccionadas para que completen todos los apartados que les correspondan de la solicitud y esta pueda ser presentada por el personal del VRI. **El plazo para completar y enviar la documentación finalizará el 5 de febrero de 2025 a las 13:30 horas.**

La documentación a enviar es:

1. DE LA UNIVERSIDAD

En relación con los datos de la Universidad ha de adjuntarse: ▪

- a. Proyecto de necesidad docente (art.5.3.1.a).
- b. Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento de la universidad (art.5.3.1.b).
- c. Proceso para la integración de la persona que sea seleccionado (art.5.3.1.c).
- d. Impacto deseado en la universidad (art.5.3.1.d).

Cada archivo se subirá en formato PDF, incluyendo cada uno la **versión en español y en inglés**, y deberá contar con una extensión máxima de 5 páginas por cada idioma. Se utilizará la fuente "Times New Roman" con un tamaño de 12 puntos en el texto y de 10 puntos en las notas a pie de página. El interlineado será sencillo con márgenes horizontales y verticales de 2,5 cm.

2. SOBRE LOS CANDIDATOS

En relación con a los candidatos ha de adjuntarse en inglés y en español: ▪

- a. El CVA de la persona candidatas en formato FECYT, en **inglés y en español**, que no superará las 4 páginas por cada idioma, acompañado de la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la entidad extranjera (art.5.3.2.a). ▪
- b. Proyecto docente (art.5.3.2.b).
- c. Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento (art.5.3.2.c)..
- d. Impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional de la persona candidata (art.5.3.2.d).

Estos tres últimos documentos tendrán una extensión máxima de 5 páginas por cada idioma.

1ª FASE: EVALUACIÓN DE PLAZAS

Las solicitudes presentadas por las diferentes universidades serán evaluadas por un panel internacional de personas expertas designado por el Secretario General de Universidades. Estas solicitudes podrán ser concedidas o denegadas en esta fase.

2ª FASE: EVALUACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

Dicho panel internacional evaluará a la o las personas candidatas presentadas por la Universidad entre las candidaturas propuestas por la Universidad en el momento de presentar la solicitud. Las Universidades podrán proponer hasta un máximo de tres personas por cada solicitud.



Una vez publicada esta concesión, los grupos de investigación reconocidos (convocatorias del Gobierno Vasco o de la UPV/EHU), los institutos universitarios o las entidades sin personalidad jurídica existentes en la UPV/EHU que se hayan comprometido a aportar la cofinanciación, no podrán renunciar a la incorporación de la persona seleccionada por el panel de evaluación, ni proponer a otra en su lugar.

Las plazas también podrían quedar vacantes, debido a que las personas propuestas no obtengan la puntuación mínima exigida por la convocatoria.

Contacto:

pre-postdoc.dgi@ehu.eus

Más información:

<https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2024/BeatrizGalindo2024.html>